

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CERAMICAS ARSILCO COMPAÑIA LIMITADA"

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de julio de 1983, ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito y, ha sido aprobada mediante Resolución No. **11177** de **22 AGO 1983**, expedida por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montaño.
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores: Ing. Ricardo Montañez Salcedo, colombiano, soltero; Cristina Seidlitz Fischbeck, divorciada; y, el Dr. Teodoro Puertas Gallegos, soltero, ecuatorianos. Todos domicilia dos en Quito.
3. La compañía se denomina: "CERAMICAS ARSILCO COMPAÑIA LIMITADA" y tie ne un plazo de duración de cincuenta (50) años.
4. Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. Objeto social: dedicarse a las siguientes actividades: a) Fabrica ción de artículos de cerámica, vidrio, metal y otros materiales natu rales y sintéticos; b) Fabricación de elementos modulares, muebles y toda clase de artículos de madera, metales y materiales sintéticos; c) Exploración y explotación de materiales no metálicos utilizados en las actividades determinadas en el objeto social; d) Asesoramien to y formación de personal den la actividad de la ingeniería cerámi ca; e) Importación de maquinaria, equipos, recambios y accesorios, así como también, materias primas, piezas, elementos, y otros artícu los necesarios para el cumplimiento del objeto social de la compañía; f) Depósito, distribución y venta de toda clase de maderas, productos madereros, materiales para cerámica y artículos de cerámica; g) Ex portación, distribución y venta de los productos fabricados o proce sados por la compañía y productos anexos; h) Representación, agencia, coproducción y asociación con personas naturales o jurídicas, nacio nales o extranjeras, que se dediquen a actividades similares o comple mentarias con el objeto social de la compañía.
6. Capital social: DOS MILLONES DE SUCRES (s/2'000.000), dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una.
7. Integración del capital: se encuentra pagado en numerario s/1'000.500,00; y, el saldo, esto es, s/999.500,00 será cubierto en el plazo de un año.
8. Númra de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Ing. Ricardo Montañez Salcedo, Cristina Seidlitz Fischbeck y, el Dr. Teodoro Puertas Gallegos.
9. El socio extranjero señor Ricardo Montañez Salcedo, de nacionalidad colombiana, obtuvo la autorización del Ministerio de Industrias, Co mercio e Integración, mediante Resolución No. 607 de 30 de octubre

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

101283

20

EXTRACTO

"CERAMICAS ARSILCO COMPAÑIA LIMITADA"

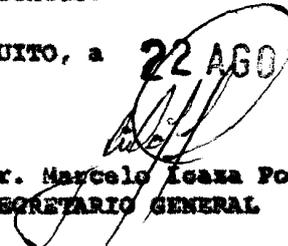
- 2 -

de 1979 para que invierta en la constitución de la compañía "CERAMICAS ARSILCO COMPAÑIA LIMITADA" en calidad de inversionista nacional.

10. Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerentes Funcionales y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 22 AGO 1983


Dr. Marcelo Leana Ponce
SECRETARIO GENERAL


DJ-RL
NPP.
177

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito.
